

DÍA A DÍA

Derechos sobre el propio cuerpo

Mi sobrino Franco tiene 14 años y lleva bien puesto su nombre. Llegó complicado del colegio porque estuvieron reflexionando acerca del aborto y le dijeron que uno de los argumentos que se esgrimen para su defensa es que la mujer es dueña de su cuerpo. "¿Por qué eso de que la mujer es dueña de su cuerpo y por qué parece haber, en ese discurso, una distinción respecto del hombre? ¿Es el hombre también dueño de su cuerpo?", me preguntó. Le respondí que sí, y él dijo: "¿Entonces yo puedo resolver cortarme una mano o una pierna?". Tragué saliva y le expliqué que hay límites éticos y legales que se consideran, como las decisiones que ponen en riesgo la propia vida.

No se quedó muy conforme, Franco. Estuvo estudiando y al otro día volvió sobre el tema y se explayó diciendo que entendía lo del principio del daño a uno mismo, pero agregó que in-

cluso no existiendo daño evidente a uno mismo, hay decisiones que igualmente dañan a la persona. "Además, un aborto también pone en riesgo la vida de la madre". Y siguió con su clase de biología completa: "Lo que hay desde

muy temprano es un cigoto. Tú y yo fuimos cigotos; apenas una célula con un núcleo y 46 cromosomas; 23 del padre y 23 de la madre. Todas nuestras posibilidades estaban ahí, al segundo de ser concebidos. ¿Quién tiene derecho a anular esas posibilidades de otro ser diciendo que tiene derecho sobre su cuerpo? ¿O es que ningún no naci-

do tiene derechos por el solo hecho de no tener conciencia? ¿De qué poder extraordinario sobre la vida y la muerte se cree poseedor un ser humano que resuelve abortar o que produce un aborto porque otro se lo pide?"



SPLEEN